

TERMINOS DE REFERENCIA LRPS 2020 - 9160988

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE AUTOMATIZACIÓN REFERENTE A LOS TEMAS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN EL SISTEMA AUTOMÁTICO DE TRÁMITE JUDICIAL

Sección	Contenido
<p>Antecedentes</p>	<p>Con la entrada en vigencia de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer, se establecen algunas responsabilidades al Consejo de la Judicatura. En su artículo 34 literal a, dispone al Consejo de la Judicatura: “Requerir a la Fiscalía, Defensoría Pública y Policía Nacional, información estadística sobre todos los casos de violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, ejecutados por el presunto agresor; estado del proceso, causas y circunstancias, entre otras, en las que se produjo la violencia, con el fin de sistematizar y unificar cualquier Registro Judicial que mantenga la Institución con el Sistema de Registro Único de Violencia Contra las Mujeres, que considere las reservas legales existentes”. De igual manera en el artículo 34 literal i, se dispone: “Seguimiento de recepción de denuncias y otorgamiento de medidas de protección en las unidades judiciales”.</p> <p>El cumplimiento de los mandatos antes citados conlleva una serie de cambios sobre la estructura del Sistema Automático de Trámite Judicial del Ecuador (SATJE), único sistema de registro de los procesos judiciales del Consejo de la Judicatura. Dichos cambios apuntan a que el SATJE cuente con módulos, aplicaciones y funcionalidades que permitan la automatización de varios procesos existentes y el diseño de otros nuevos, cuyo desarrollo tecnológico debe cubrir las formas y los procedimientos para registrar datos desagregados sobre la caracterización de las víctimas, personas agresoras, eventos de violencia, la trazabilidad de los flujos documentales y de gestión, la generación de reportes estadísticos, los mecanismos para gestionar datos, la interoperabilidad entre instituciones del sector justicia y otros sistemas, hasta aquellos procesos que permitan la entrega de información a instituciones, usuarios y/o entidades solicitantes.</p> <p>Los cambios tecnológicos que requiere el SATJE en su estructura y funcionalidad permitirán registrar información desagregada sobre los actores del proceso (víctimas y personas agresoras) y las variables que permitan homologar, procesar y actualizar la información generada a lo largo del proceso judicial y que ésta sirva para alimentar e intercambiar información con otros sistemas como los de Fiscalía, Defensoría Pública, Policía Nacional e inter sistemas que se conecten con las entidades del Sistema Nacional de Erradicación de Violencia.</p> <p>Dentro de las funcionalidades que se han identificado como prioritarias para el mejoramiento del SATJE y de impacto sobre los servicios de justicia, son aquellas que permitan la automatización de los procesos de solicitud, otorgamiento y notificación de medidas de protección a favor de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia física, psicológica y sexual (se incluyen todos los delitos contra la integridad sexual y reproductiva), para lo cual el Consejo de la Judicatura ha trabajado en el desarrollo tecnológico de dichas modificaciones desde el año 2018, esta intervención conllevó un esfuerzo institucional en el que se involucraron varias áreas técnicas superando las actividades de desarrollo tecnológico para dar paso a un trabajo conjunto, coordinado y sostenido al interior de la institución y las relaciones con las instituciones y los actores que intervienen en los procesos y que tienen la responsabilidad para emitir medidas de protección.</p> <p>La primera versión del módulo para la automatización de las medidas de protección se implementó en el mes de junio de 2019, el cual sufrió varias modificaciones de mejora. El 21 de enero de 2020 se realiza el lanzamiento público del “Sistema de Medidas de Protección para víctimas de violencia”, con la presencia de las máximas autoridades del sector justicia y otras relacionadas, entre ellas Fiscalía General del Estado, Ministerio de Gobierno, Secretaría de Derechos Humanos. El 30 de enero de 2020 inició el piloto del uso del módulo de sorteo externo SATJE-Medidas de Protección con la Tenencia Política de</p>

Pomasqui, el cual ha venido funcionando sin inconvenientes y durante el período de emergencia sanitaria por el COVID 19 se ha convertido en una herramienta tecnológica que optimiza recursos y permite la interacción virtual entre usuarios externos del SATJE y lo más importante ha permitido comprobar que las usuarias de sistema, niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, no requieren trasladarse de manera física desde la tenencia política hacia las dependencias judiciales para realizar el ingreso de solicitud de revisión de medidas de protección, e inclusive acudir en una siguiente ocasión para recabar la decisión del juez o jueza.

Dado que la aplicación específica para automatizar el procedimiento de solicitud, otorgamiento y notificación de medidas de protección es parte integral de los módulos constitutivos del SATJE, el Pleno del Consejo de la Judicatura definió que lo más adecuado era desarrollar un proyecto integral de modificación en el SATJE, y mediante Resoluciones 052A-2018 y 049-2019, estableció la implementación del “Plan de modificación y actualización del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE)” que permitiera automatizar varios procesos y el registro-producción de información desagregada a lo largo de la judicialización de los casos de violencia física, psicológica y sexual en contra de niñas, niños, adolescentes y mujeres, al cual se lo denominó “Proyecto Violencia”, el cual tiene alcance nacional y su aplicación se realizará a nivel de todas las unidades judiciales especializadas y con competencia en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, es decir a nivel de 172 unidades judiciales.

El “Proyecto Violencia” por su complejidad en relación con las transformaciones en las estructuras de los módulos y funcionalidades del SATJE, requirió ser diseñado en dos fases, permitiendo presentar resultados intermedios para mejorar el servicio de atención a las víctimas.

La primera fase del proyecto Violencia, se diseñó para automatizar todo el procedimiento de medidas de protección y el registro de información desagregada de la identificación y caracterización de las víctimas, personas agresoras y hechos violentos en los procesos de denuncia:

- Módulo externo SATJE-Medidas de protección, que automatiza el procedimiento de solicitud, otorgamiento y notificación de medidas de protección penales establecidas en el Código Orgánico Integral Penal y la relación directa con aproximadamente 840 fiscales competentes para solicitar esta medida de protección a favor de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia física, psicológica y sexual.
- Módulo externo SATJE-Medidas de protección, que automatiza el procedimiento para la revisión de medidas de protección administrativas a favor de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia física, psicológica y sexual establecidas en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la relación directa con 950 tenientes políticos, comisarios nacionales o intendentes de policía, así como con las aproximadamente 120 juntas cantonales de protección de derechos.
- Módulo de ingresos SATJE, atención directa en las unidades judiciales a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia física, psicológica y sexual: registro de datos de identificación y caracterización de víctimas y personas agresoras, registro de los hechos de violencia denunciados, identificación de los niveles de percepción de riesgo de la víctima y su estado de vulnerabilidad, registro de la atención médica pericial.
- Módulo de trámite SATJE, registro de la tramitación de denuncias realizadas por niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia física, psicológica y sexual, registro del otorgamiento de medidas de protección, registro de pericias psicológicas, sociales y médicas dispuestas por el juez, registro de diligencias y notificación de medidas de protección.

Durante el año 2019 se realizó todo el diseño con los cambios en las estructuras de los módulos del SATJE. El desarrollo tecnológico de la Fase 1 del Proyecto Violencia finalizó en el mes de abril de 2020, sin embargo para lograr su implementación se requiere realizar las siguientes acciones:

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de pruebas de integración entre las nuevas funcionalidades y la estructura integral del SATJE y el control de calidad de todos los productos tecnológicos desarrollados para la Fase 1 del proyecto Violencia. ▪ Desarrollo tecnológico de los ambientes para la capacitación (capacitación práctica) a los funcionarios internos de las unidades judiciales y a los actores externos sobre el uso de las nuevas funcionalidades del SATJE. ▪ Procesos de capacitación dirigidos a los funcionarios de las unidades judiciales en las que se implementarán las nuevas funcionalidades del SATJE. ▪ Procesos de capacitación para los actores externos (fiscales, tenientes políticos, comisarios nacionales, intendentes de policía, miembros de las juntas cantonales de protección de derechos) que utilizarán el módulo de medidas de protección. ▪ Procesos de despliegue (implementación y puesta en funcionamiento) de las nuevas funcionalidades en las diferentes zonas geográficas del país ▪ Procesos de estabilización tecnológica (solución de incidentes o problemas en la implementación del sistema) de las nuevas funcionalidades que se ponen en funcionamiento. <p>En lo relativo al módulo de medidas de protección que está en funcionamiento, este debe ser ajustado a las necesidades de automatización que se han identificado durante el tiempo de implementación. Las mejoras se deberán ir compatibilizando con las adecuaciones de las medidas de protección establecidas en el Código Orgánico de Niñez y Adolescencia y las definidas en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para lograrlo se requiere las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecución de pruebas de integración y control de calidad sobre las modificaciones en el módulo de medidas de protección que está en funcionamiento. ▪ Procesos de despliegue (implementación y puesta en funcionamiento) del módulo de medidas de protección con las diferentes tenencias políticas, juntas cantonales y/o fiscalías. ▪ Procesos de estabilización del sistema (solución de incidentes técnicos) en la implementación del módulo de medidas de protección con las diferentes tenencias políticas, juntas cantonales y/o fiscalías. <p>Las condiciones actuales del estado de emergencia por la pandemia COVID-19 requiere de respuestas tecnológicas que permitan el relacionamiento virtual entre usuarios y el sistema de justicia, razón por la cual el Consejo de la Judicatura requiere soporte técnico especializado que permita afinar y ejecutar los procesos descritos para su implementación, logrando ponerlos en funcionamiento en beneficio de las niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia.</p>
<p>Objetivos</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Brindar asistencia técnica al Consejo de la Judicatura para fortalecer los procesos de modificación y actualización del Sistema de Trámite Judicial Ecuatoriano, continuando con la automatización de los procesos judiciales y registro de información desagregada en materia de violencia contra niños, niñas, adolescentes y mujeres, con especial énfasis en los procesos de solicitud/entrega y control judicial de medidas de protección por parte de fiscales, tenientes políticos, comisarios nacionales, intendentes de policía y miembros de las juntas cantonales de protección de derechos.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>1. Brindar asistencia técnica a las áreas del Consejo de la Judicatura encargadas de la ejecución de los procesos de despliegue (puesta en funcionamiento), estabilización (solución de incidentes/problemas técnicos) de los módulos SATJE con las funcionalidades de medidas de protección en favor de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia física, psicológica y sexual para al menos 5 provincias, para lo cual se deberá:</p>

Actividades:

- Realizar una evaluación sobre el funcionamiento del pilotaje implementado en Pomasqui del módulo de medidas de protección, que permita identificar lecciones aprendidas.
- Realizar los procesos de control de calidad, pruebas e integración de las funcionalidades tecnológicas en el SATJE sobre medidas de protección, de acuerdo con las modificaciones o mejoras realizadas en el módulo que está en funcionamiento por el área de desarrollo de TIC's del Consejo de la Judicatura.
- Prestar asistencia técnica a las áreas responsables del Consejo de la Judicatura para la ejecución de los procesos de capacitación dirigida a tenencias políticas, juntas cantonales y/o fiscalías en el uso del módulo de medidas de protección.
- Ejecutar juntamente con las áreas responsables del Consejo de la Judicatura las actividades que se requieran para el despliegue (puesta en funcionamiento) del módulo de medidas de protección en unidades judiciales y con las diferentes tenencias políticas, juntas cantonales y/o fiscalías de acuerdo con los planes de expansión previstos.
- Ejecutar los procesos de estabilización del SATJE (solución de incidentes técnicos) en coordinación con las áreas responsables del Consejo de la Judicatura, integrando para ello las mesas de operaciones que se instalen en el Consejo de la Judicatura durante la implementación del módulo de medidas de protección con las diferentes unidades judiciales, tenencias políticas, juntas cantonales y/o fiscalías.

2. Ejecutar los procesos de control de calidad, pruebas e integración en el SATJE de las funcionalidades tecnológicas desarrolladas en la Fase 1 del Proyecto Violencia en favor de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia física, psicológica y sexual, para lo cual se deberá:

Actividades:

- Realizar todas las actividades establecidas en los protocolos del Consejo de la Judicatura para el control de calidad de los productos tecnológicos desarrollados en la Fase 1 del proyecto Violencia.
- Ejecutar las pruebas y los procesos de integración al SATJE de los productos desarrollados en la Fase 1 del Proyecto Violencia según los lineamientos y protocolos establecidos en el Consejo de la Judicatura.
- Desarrollar los ambientes de capacitación de todas las funcionalidades definidas en la Fase 1 del Proyecto Violencia.

3. Prestar asistencia técnica a las áreas del Consejo de la Judicatura encargadas de la ejecución de los procesos de despliegue (puesta en funcionamiento), capacitación y estabilización (solución de incidentes/problemas técnicos) de las funcionalidades tecnológicas desarrolladas en la Fase 1 del Proyecto Violencia, en favor de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia física, psicológica y sexual, para lo cual se deberá:

Actividades:

- Realizar todos los procesos de control de calidad, pruebas e integración de las funcionalidades definidas en la Fase 1 del proyecto de Violencia, de acuerdo con los lineamientos y protocolos establecidos por el Consejo de la Judicatura.
- Prestar asistencia técnica a las áreas responsables del Consejo de la Judicatura para realizar las certificaciones de las funcionalidades definidas en la Fase 1 del proyecto de Violencia.
- Desarrollar los ambientes para la capacitación (capacitación práctica) a los funcionarios internos de las unidades judiciales sobre el uso de las nuevas funcionalidades del SATJE.
- Prestar asistencia técnica a las áreas responsables del Consejo de la Judicatura para la ejecución de los procesos de capacitación dirigida a los funcionarios de las unidades judiciales en las que se implementarán las nuevas funcionalidades del SATJE de la Fase 1 del proyecto Violencia.







	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecutar juntamente con las áreas responsables del Consejo de la Judicatura las actividades que se requieran para el despliegue (puesta en funcionamiento) del proyecto violencia Fase 1. ▪ Ejecutar los procesos de estabilización del SATJE (solución de incidentes técnicos) en coordinación con las áreas responsables del Consejo de la Judicatura, integrando para ello las mesas de operaciones que se instalen en el Consejo de la Judicatura durante la implementación del proyecto violencia Fase 1. <p>4. Elaborar los contenidos para un manual y tutoriales para la capacitación del uso del módulo de medidas de protección y proyecto violencia fase 1 en favor niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia.</p> <p>5. Coordinar con las áreas responsables del Consejo de la Judicatura la obtención de reportes estadísticos del módulo de medidas de protección y proyecto violencia fase I, mediante la utilización de las herramientas tecnológicas existentes en el Consejo de la Judicatura.</p>
<p>Alcance del trabajo y metodología</p>	<p>Para la implementación o puesta en funcionamiento de las nuevas funcionalidades tecnológicas que se han desarrollado en el SATJE en la automatización de los procesos judiciales y registro de información desagregada en materia de violencia contra niños, niñas, adolescentes y mujeres, se requiere dedicar 4 meses de trabajo a tiempo completo para desarrollar las actividades de preparación del sistema, control de calidad, pruebas, capacitación especializada, despliegue/puesta en funcionamiento, estabilización/solución de incidentes o problemas técnicos durante la implementación y soporte final a los usuarios de las nuevas funcionalidades. Para ello es necesario contar con una firma/empresa que cuente con equipo de trabajo con experiencia y capacitado para ejecutar las actividades descritas, en coordinación con las áreas responsables del Consejo de la Judicatura siguiendo las directrices, lineamientos y protocolos establecidos para el efecto. La firma contratada deberá contar con un equipo de profesionales conformado por al menos 4 personas con experiencia en el planeamiento y aseguramiento de control de calidad de sistemas informáticos de complejidad media-alta y que hayan participado en el desarrollo e implementación de sistemas informáticos en temas de justicia.</p> <p>Los procesos y las actividades que tienen que ver con el despliegue (puesta en funcionamiento) y la estabilización del sistema (solución de incidentes/problemas técnicos) se realizan de manera centralizada en la ciudad de Quito a través de la constitución de mesas de trabajo denominadas “mesa de operaciones”, sin embargo si se presenta la necesidad de acudir al situ para solucionar problemas tecnológicos que no se han podido solucionar con el soporte técnico, el equipo de la contratada deberá trasladarse para asistir técnicamente a las contrapartes provinciales de TIC’s y las áreas responsables de la implementación del sistema.</p> <p><u>La metodología de trabajo</u></p> <p>El objetivo de la contratación es brindar asistencia técnica a las diferentes áreas del Consejo de la Judicatura que tienen por atribución estatutaria y responsabilidad desarrollar los proyectos tecnológicos de modificación y actualización en el SATJE, la firma contratada deberá integrar su equipo técnico a los equipos de trabajo del Consejo de la Judicatura del Proyecto de Violencia de la Fase 1 y de la implementación del proyecto que ejecuta las funcionalidades de los procesos de solicitud/entrega y control judicial de medidas de protección y su relación con fiscales, tenientes políticos, comisarios nacionales, intendentes de policía y miembros de las juntas cantonales de protección de derechos.</p> <p>Las actividades previstas para continuar e impulsar los procesos de automatización y la puesta en funcionamiento de las funcionalidades del proyecto del Consejo de la Judicatura en cuanto a la puesta en funcionamiento del módulo de medidas de protección, así como lo desarrollado en la Fase 1 del Proyecto Violencia, se desarrollan en el Consejo de la Judicatura y se coordinan con las Direcciones Nacionales de Acceso a los Servicios de Justicia, Tecnologías de la Información y Comunicación y Gestión Procesal.</p> <p>Las actividades de control de calidad, pruebas de integración, despliegue y estabilización del</p>

	<p>sistema están bajo la responsabilidad de la Dirección Nacional de TIC's, por lo tanto, la contratada deberá integrarse con los equipos de trabajo que se designen para el efecto y acoplarse a la metodología de desarrollo y acceso a los recursos de información que le proporcione las áreas de desarrollo y operaciones de la Dirección Nacional de TIC's.</p> <p>Las actividades para el despliegue/implementación y puesta en funcionamiento de las funcionalidades deberán coordinarse con las Direcciones Nacionales de Acceso a los Servicios de Justicia y Gestión Procesal, siguiendo las directrices y las estrategias de implementación planificadas para el efecto.</p> <p>Las actividades para llevar a cabo la estabilización del sistema deberán ejecutarse directamente por la firma contratada en coordinación directa con los funcionarios que integren las mesas de operaciones de la DNTIC's, Gestión Procesal y Acceso a los Servicios de Justicia. La contratada deberá asesorar técnicamente a la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia para transferir los conocimientos necesarios para el soporte futuro en la solución de incidentes.</p> <p>Las actividades para los procesos de capacitación deberán ser coordinadas con la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia y la Escuela de la Función Judicial. La contratada deberá desarrollar los ambientes de capacitación y los contenidos para la elaboración de un manual y tutoriales en coordinación con las áreas de desarrollo de la DNTIC's y Dirección de Acceso.</p> <p>Los procesos de capacitación sobre las funcionalidades del proyecto Violencia Fase 1 se dirigirán a los funcionarios de unidades judiciales a nivel nacional según los cronogramas de despliegue e implementación establecidos por las Direcciones Nacionales de Gestión Procesal, Acceso a los Servicios de Justicia y DNTIC's. La contratada deberá asistir técnicamente en todos los procesos de capacitación y asesorar técnicamente a las contrapartes provinciales para el manejo de los ambientes de capacitación u otras herramientas que se diseñen para el efecto.</p> <p>Los procesos de capacitación sobre la implementación del módulo de medidas de protección se realizarán en función de los cronogramas establecidos en coordinación con las contrapartes institucionales del Ministerio de Gobiernos para el caso de tenientes políticos, comisarios nacionales e intendentes de policía, con los GAD's en el caso de juntas cantonales de protección de derechos, y, con la Fiscalía General del Estado para el caso de fiscales. La contratada deberá dar asistencia técnica en los procesos de capacitación y soporte técnicos a las contrapartes institucionales en el uso de ambientes de capacitación u otras herramientas que se diseñen para el efecto.</p> <p>La contratada deberá trabajar en la producción de reportes estadísticos o en su diseño en coordinación con las Direcciones Nacionales de Acceso a los Servicios de Justicia y de Estadística, potencializando los sistemas y herramientas informáticas con las que actualmente cuenta el Consejo de la Judicatura con el objetivo de potencializar su uso.</p>
<p>Productos para entregar</p>	<p>Para el cumplimiento de los objetivos se generarán los siguientes productos relacionados con el cumplimiento de la implementación del módulo de medidas de protección y proyecto violencia fase 1:</p> <p>Informe Mensual: la contratada deberá entregar al término de cada mes un informe de actividades a la ejecución de las tareas en cuanto al control de calidad, pruebas funcionales, capacitación, despliegue y estabilización según el avance de la implementación de los productos entregados por las áreas responsables del Consejo de la Judicatura. En los informes de actividades deberán incluir, según corresponda a las tareas encomendadas para el correcto cumplimiento del proyecto en el mes, capturas de pantallas, incidentes levantados, novedades en los procesos de implementación, despliegue, registro de asistencia de los procesos de capacitación efectuados, conclusiones y recomendaciones.</p>

	<p>Al concluir el proyecto, la contratada deberá presentar los siguientes productos:</p> <p>Producto General 1: Guiones de pruebas que abarcaran las Historias de Usuario que las áreas responsables del Consejo de la Judicatura entreguen para su validación.</p> <p>Producto General 2: Manual técnico y de usuario para la capacitación con los actores internos y externos para la implementación de las funcionalidades de medidas de protección y del proyecto violencia Fase 1.</p> <p>Producto General 3: Propuesta técnica para generar reportes estadísticos con la producción de nuevos datos que se generen a partir de la implementación de las funcionalidades de medidas de protección y del proyecto violencia Fase 1.</p> <p>Producto General 4: Informe final de las acciones implementadas con los resultados logrados: acciones de acompañamiento, soporte y asistencia técnica sobre los procesos de control de calidad, aceptación funcional, capacitación, despliegue y estabilización del sistema de las funcionalidades de medidas de protección y del proyecto violencia Fase 1. Este informe debe dar cuenta de la eficacia de la metodología implementada y debe vincularse con la información levantada al inicio de la intervención.</p> <p>Todos los productos generados deberán tener la aprobación del área de control de calidad de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia del Consejo de la Judicatura.</p>
<p>Calendario de pagos</p>	<p>Anticipo: 40% del monto total al iniciar la consultoría con la presentación de la propuesta técnica y el plan de trabajo.</p> <p>Pago intermedio de 20% a finales del mes de noviembre con la presentación de los informes mensuales.</p> <p>Pago final de 40% con la aceptación de los productos 1, 2, 3 y 4.</p>
<p>Requisitos de calificación</p>	<p>La convocatoria está abierta para empresas que prestan servicios especializados en soluciones tecnológicas y procesos de gestión en tecnologías de la información y comunicaciones, que acrediten 3 años de experiencia en desarrollo de aplicaciones y software para la administración y operación de sistemas preferible experiencia con entidades públicas.</p> <p>Para una mejor organización del trabajo la firma/empresa postulante deberá contar con un equipo técnico de al menos cuatro personas conformado por: un coordinador/a y 3 técnicos. El coordinador/a será el responsable de la organización del trabajo y la contraparte directa con las áreas del Consejo de la Judicatura para establecer estrategias, mecanismos o líneas de intervención para la implementación del proyecto.</p> <p>El equipo técnico, debe tener la capacidad de realizar el Planeamiento de la Calidad (Quality Planning), la Ejecución/Tareas de aseguramiento de Calidad (Quality Assurance) y el Reporte/Seguimiento de las Actividades de Calidad y No conformidades existentes. Se valorará los perfiles del equipo técnico con el que cuente la empresa para el proyecto. La formación general de los profesionales que integren el equipo técnico (1 coordinador, 3 técnicos) será en Ingeniería informática; licenciatura en sistemas o computación, preferiblemente que dispongan de certificaciones o estudios en procesos, ITIL, ISO 25000/9000 y experiencia por lo menos de 2 años en ejecución de tareas de control de calidad de sistemas informáticos en instituciones públicas, se preferirá experiencia o participación técnica en proyectos informáticos del sector justicia.</p> <p>El equipo técnico deberá validar conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimientos de ITIL ▪ Metodologías de Desarrollo de Sistemas (ágiles, no ágiles). Conocimiento de Scrum/UML/TDD/IC ▪ Conocimiento de las herramientas necesarias para la gestión de calidad

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimientos Mediciones y Métricas ▪ Conocimiento de las normas ISO/IEC 25000 (SQuaRE). ▪ Experiencia en un rol similar mínimo 2 años ▪ Experiencia comprobable en el Mercado IT. 																					
<p>Supervisor/a</p>	<p>Oficial de Protección de UNICEF quién aprobará los productos.</p>																					
<p>Criterios de evaluación técnica y el peso asignado entre la propuesta técnica y económica</p>	<p>El proceso de selección se llevará a cabo a través de la revisión de la propuesta técnica y económica.</p> <p>La propuesta técnica será calificada de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="432 510 1302 1160"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Criterios de Evaluación Técnica</th> <th>Puntaje Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Experiencia de la organización en el desarrollo de aplicaciones y software para la administración y operación de sistemas informáticos.</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Equipo técnico conformado por 1 coordinador y 3 técnicos con la formación académica establecida</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Experiencia del equipo técnico de la empresa en ejecución de tareas para el Planeamiento de la Calidad (Quality Planning), la Ejecución/Tareas de aseguramiento de Calidad (Quality Assurance) y el Reporte/Seguimiento de las Actividades de Calidad y no conformidades existentes.</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Participación del equipo técnico de la empresa en desarrollo de sistemas informáticos en el sector justicia.</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Propuesta técnica con un plan de trabajo</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Puntaje Máximo</td> <td>70</td> </tr> </tbody> </table> <p>El puntaje mínimo que debe alcanzar una propuesta técnica para que se proceda a evaluar la propuesta económica es de 50 puntos.</p> <p>La propuesta económica tendrá un puntaje de 30 puntos. Y deberá ser presentada en un desglose por producto y la totalización del proyecto.</p>	#	Criterios de Evaluación Técnica	Puntaje Máximo	1	Experiencia de la organización en el desarrollo de aplicaciones y software para la administración y operación de sistemas informáticos.	10	2	Equipo técnico conformado por 1 coordinador y 3 técnicos con la formación académica establecida	5	3	Experiencia del equipo técnico de la empresa en ejecución de tareas para el Planeamiento de la Calidad (Quality Planning), la Ejecución/Tareas de aseguramiento de Calidad (Quality Assurance) y el Reporte/Seguimiento de las Actividades de Calidad y no conformidades existentes.	25	4	Participación del equipo técnico de la empresa en desarrollo de sistemas informáticos en el sector justicia.	10	5	Propuesta técnica con un plan de trabajo	20	Puntaje Máximo		70
#	Criterios de Evaluación Técnica	Puntaje Máximo																				
1	Experiencia de la organización en el desarrollo de aplicaciones y software para la administración y operación de sistemas informáticos.	10																				
2	Equipo técnico conformado por 1 coordinador y 3 técnicos con la formación académica establecida	5																				
3	Experiencia del equipo técnico de la empresa en ejecución de tareas para el Planeamiento de la Calidad (Quality Planning), la Ejecución/Tareas de aseguramiento de Calidad (Quality Assurance) y el Reporte/Seguimiento de las Actividades de Calidad y no conformidades existentes.	25																				
4	Participación del equipo técnico de la empresa en desarrollo de sistemas informáticos en el sector justicia.	10																				
5	Propuesta técnica con un plan de trabajo	20																				
Puntaje Máximo		70																				
<p>Calificación del proveedor</p>	<p>Documentos legales que debe presentar la empresa u organización:</p> <p>Debido al nivel de trabajo que UNICEF Ecuador podría tener con su empresa, informamos a ustedes que se llevará a cabo una evaluación adicional como parte de nuestro procedimiento interno.</p> <p>En este sentido, agradecemos nos proporcione la siguiente documentación:</p> <p>A) Documentos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del RUC. • Certificado bancario <p>B) Copia de la constitución de la empresa y nombramiento de Representante Legal.</p> <p>C) Número de registro de su empresa en la página del Mercado Global de las Naciones Unidas (UNGM) y en caso de que no esté registrado solicitamos inscribirse como mínimo, en las etapas Básica y Nivel 1. Para el proceso de registro, se adjuntan las instrucciones respectivas de UNGM que se encuentran</p>																					

	<p>en: https://www.ungm.org/Account/Registration</p> <p>Por favor tomar en cuenta que la plataforma es gratuita y no requiere realizar ningún pago ni suscripción.</p> <p>D) Recordamos a usted sobre la Política de Conducta de UNICEF para Promover la Protección y Salvaguarda de los Niños (la Política), especialmente las Secciones 4.2 y 6.1 que establecen lo siguiente:</p> <p>“4.1: UNICEF civil society partners, suppliers or vendors (including corporate consultants and contractors, and academic or research institutions), UNICEF corporate partners, and UNICEF National Committees are expected to ensure that their personnel report all reasonable suspicions that a UNICEF staff member or non-staff personnel, or a UNICEF individual consultant or contractor, has engaged in conduct that is prohibited under this Policy.</p> <p>6.1: UNICEF will promote the adoption by UNICEF’s commercial vendors and suppliers of robust policies for the protection and safeguarding of children. UNICEF will regard the adoption of such policies as a positive factor when selecting vendors and suppliers (revise el siguiente link) https://www.unicef.org/supply/files/Executive_Directive_06-16_Child_Safeguarding_Policy_-_1_July_2016_Final.pdf</p> <p>Toda la documentación solicitada en los literales A y B debe ser enviada como anexo a la propuesta técnica. Puede ser en archivos separados.</p>
<p>Validez de la oferta</p>	<p>La oferta debe tener validez de al menos 120 días</p>
<p>Requisitos generales para la presentación de las propuestas</p>	<p>Las empresas que deseen participar en este proceso deben ingresar la información relevante y los enlaces de descarga de las propuestas en el siguiente formulario https://bit.ly/2QnvnVT</p> <p>Se debe tomar en cuenta que la propuesta técnica y la propuesta económica deben ser dos (2) archivos separados y se pueden colocar los enlaces de WeTransfer o Google Drive.</p> <p>El primer archivo, que debe contener la propuesta técnica se debe incluir la presentación de la empresa, certificaciones, experiencia, registros sanitarios e información legal de constitución. (Esta propuesta no debe incluir ningún tipo de costo, precio o montos referenciales) y el otro archivo con la oferta económica de la manera más desagregada posible.</p> <p>Ambos archivos deben guardarse en formato no editable (PDF o JPG), y su apertura de preferencia debe estar protegida por una contraseña. En caso de no poder encriptar con contraseña, los enlaces pueden contener los archivos en formato ZIP o RAR (De igual manera encriptados con contraseña).</p> <p>El archivo debe nombrarse indicando el Nro. de referencia de la licitación y el nombre del oferente, por ejemplo: RFPS2020- 9160907-NOMBREDELOFERENTE-Propuesta Tecnica.pdf y RFPS2020- 9160907 NOMBREDELOFERENTE-PropuestaEconómica.pdf</p> <p>En el nombre del archivo deben evitarse los caracteres especiales, acentos, etc.</p> <p>Los archivos protegidos por contraseña deben cargarse en WeTransfer o Google drive de manera separada y el enlace a los archivos se debe colocar en el formulario dentro de los plazos estipulados y deben estar identificados con el Nro. De referencia de la licitación y el texto “postulación”, por ejemplo: “POSTULACION RFPS2020- 9160907.”</p>

	<p>Cada archivo debe tener una clave distinta y dichas claves deben ser colocadas en el formulario que automáticamente las enviará por correo a EcuClavesLicitaciones@unicef.org.</p> <p>Todas las propuestas que no cumplan estos requerimientos no serán tomadas en consideración.</p> <p>Es importante destacar que UNICEF se reserva el derecho de contratar la</p>
<p>DIAGRAMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar al formulario  https://bit.ly/2QnvnVT 2. Seleccionar el número de licitación, colocar el RUC de la empresa, nombre de la empresa, nombre de la persona de contacto, teléfono de persona de contacto y correo electrónico de la persona de contacto, en los campos correspondientes.  3. Crear la propuesta técnica y cargarla a WeTransfer, Google Drive o WinRAR. (Debe estar en formato no editable PDF, JPG y protegido con clave). Colocar el enlace para descarga del archivo en el #7 del formulario. No debe incluir precios referenciales ni datos económicos.  4. Crear la propuesta económica y cargarla a WeTransfer, Google Drive o WinRAR. (Debe estar en formato no editable PDF, JPG y protegido con clave). Colocar el enlace para descarga del archivo en el #8 del formulario.  5. En el caso de que desee incluir algún enlace hacer el proceso similar de la propuesta técnica y económica en el #9 del formulario. 6. Colocar la clave de la propuesta técnica en el #10  7. Colocar la clave de la propuesta económica en el #11 
<p>CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN</p>	<p>Lanzamiento de la licitación: 27/08/2020</p> <p>Sesión de preguntas: 08/09/2020</p> <p>Recepción de ofertas: 14/09/2020</p>
<p>REUNIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS</p>	<p>El enlace para acceder a la reunión de preguntas y respuestas es el siguiente: https://unicef.zoom.us/j/94403074049?from=msft</p>